



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0210 -
(31 MAR. 2015)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA MUNICIPAL.**

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO (E). DE LA ALCALDÍA DE PASTO
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Resolución 200, del 30 de septiembre de 2015, la Subsecretaría de Talento Humano autorizó a los funcionarios de la Alcaldía de Pasto laborar en jornada especial de 7:00 am a 3:00 pm, para el día 01 de abril de 2015.

Que mediante oficio radicado en el día 30 de marzo de 2015, la Doctora SILVANA DELGADO PANTOJA, Profesional Universitario de la Unidad de Correspondencia Municipal de Pasto, solicitó la autorización para suspender la atención al público el día 01 de abril de 2015, a partir de las 12:00 mm, puesto que es necesario que la Unidad de Correspondencia lleve a cabo el proceso de clasificación y distribución de comunicaciones oficiales a fin de dejar notificada la totalidad de documentación, actividad que se desarrollara a ventanilla cerrada en el cumplimiento de la jornada especial laboral autorizada para ese día.

Que mediante Decreto 611 del 4 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía e Pasto de conformidad con las necesidades del servicio".

Que mediante Resolución No. 005 del 8 de enero de 2015, el señor Alcalde de Pasto encarga de las funciones de Subsecretaria de Talento Humano a la Doctora ELENA PANTOJA GUERRERO, a partir del día 19 de enero de 2015 y hasta tanto se provea el empleo de manera definitiva.

Que en mérito de lo expuesto,

NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0210 - 14
(31 MAR. 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA UNIDAD DE CORRESPONDENCIA MUNICIPAL.

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar a los funcionarios de la Unidad de Correspondencia, el cierre de la ventanilla de atención al público a partir de las 12:00 mm, el día miércoles 1^a de abril de 2015.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** El personal de la Unidad de Correspondencia Municipal, deberá informar a la comunidad sobre el contenido de la presente resolución.
- ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **31 MAR. 2015**


ELENA PANTOJA GUERRERO:
Subsecretaria de Talento Humano (E.)

Proyectó: **ANDRES SALAS MENA**
Abogado Contratista SG-STH